MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS- 2026 - 028308 / AREAD – GRUCO – 11.8

Armenia – Quindío, 25 MAR 2026

Señor coronel
CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ
Comandante
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Ciudad

Asunto: evaluación jurídica proceso PN DEQUI MIC 013 2026

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el fin de informar sobre la evaluación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía con numero de referencia PN DEQUI MIC 013 2026 cuyo objeto es contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO Y MOTOBOMBA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, CENTRO VACACIONAL Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA".

En atención al comunicado de referencia GS-2026-027639 /JEFAD – GRUCO – 11.8 del 24 de marzo de 2026, donde son remitidas las ofertas a evaluar me permito desarrollar la actividad de la siguiente manera

EVALUACIÓN JURÍDICA	MARIA PAULA RENGIFO MEJIA NIT: 1092852049-1 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVIGENERALES AXM
FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	El oferente presenta el documento, diligenciado y firmado por la señora **MARIA PAULA RENGIFO MEJIA C.C. 1092852049 de Armenia - Quindío persona natural con establecimiento de comercio registrado.** en la cual acepta el contenido de la Invitación, sus anexos y formatos. **CUMPLE.**
PERSONA NATURAL- CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.	Presenta certificado de matrícula mercantil de persona natural de fecha **11/03/2026**, **CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO**, referente a MARIA PAULA RENGIFO MEJIA, persona natural con establecimiento de comercio **NIT.** 1092852049-1, código de verificación **2wxnBVreuV**, matrícula mercantil 282369 y MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVIGENERALES AXM No: 282370 del 22 de agosto de 2024, el certificado se encuentra dentro del término establecido en la invitación pública, de igual manera se realiza la consulta por medio de la página de la cámara de comercio de Armenia y el Quindío. RENGIFO MEJIA MARIA PAULA Identificación 1092852049-1 Numero de Inscripción Categoria Persona natural Cámara de Comercio Armenia Número de Matrícula 282369 Estado Activa

EVALUACIÓN JURÍDICA	MARIA PAULA RENGIFO MEJIA NIT: 1092852049-1 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVIGENERALES AXM



Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los datos del mismo son:

Código verificación: 2wxnBVreuV

Número del recibo: S001188674

Operación: 01-JCPCAJA-20260311-0011

Expediente: 282369

Fecha de expedición: 2026-03-11 **Hora:** 13:30:15

Razón social: MARIA PAULA RENGIFO MEJIA

Cliente: RENGIFO MEJIA MARIA PAULA

Tipo certificado: CerMat

Descargar Certificado

Cerrar

Actividad principal Código CIIU: N8129
Actividad secundaria Código CIIU: C3312
Otras actividades Código CIIU: C1392 C4390

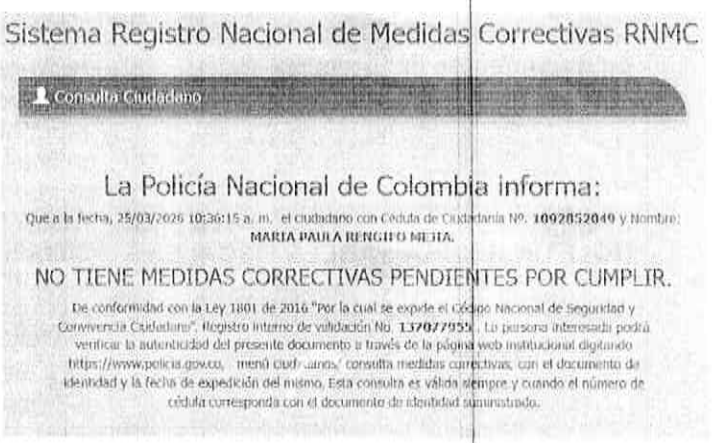
Registro Mercantil

os adjuntos anteriores

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8129
Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
3312
Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
1392
Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir
4390
Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

EVALUACIÓN JURÍDICA	MARIA PAULA RENGIFO MEJIA NIT: 1092852049-1 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVIGENERALES AXM
	SECCIÓN >> Seleccionar | Codigo CIIU | SHD | Descripción | Nota Explicativa Seleccionar | 3312 | Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | Ver Nota Es verificada por lo anterior. - **CUMPLE.**
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: (CAPITULO II), adjunto en documentos del proceso.	Se evidencia y verifica el documento presentado por la señora **MARIA PAULA RENGIFO MEJIA C.C. 1092852049 de Armenia - Quindío. – CUMPLE**
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.	Verificado por parte de este comité, el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR) en la página web de la Contraloría General de la República, se pudo apreciar que la señora **MARIA PAULA RENGIFO MEJIA NIT:** 1092852049-1 **C.C. 1092852049 de Armenia - Quindío,** NO se encuentran reportados como responsable fiscal. **CUMPLE** Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1092852049 Código de Verificación: 1092852049260325101825
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Se pudo apreciar que la señora MARIA PAULA RENGIFO MEJIA, **NIT.** 1092852049-1 C.C. 1092852049 de Armenia - Quindío, una vez verificada la página WEB de la Procuraduría General el día **25/03/2026**, NO registran sanciones e inhabilidades vigentes. **CUMPLE** Bogotá DC, 25 de marzo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA PAULA RENGIFO MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1092852049 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	Verificado por parte de este comité los antecedentes judiciales en la Página web de la Policía Nacional, ésta informa: "*Que, a la fecha, **25/03/2026** Se evidencia y verifica el documento presentado por la señora **MARIA PAULA RENGIFO MEJIA C.C. 1092852049,**. - **NO** tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia*". **CUMPLE.** **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 10:33:23 AM horas del 25/03/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **1092852049** Apellidos y Nombres: **RENGIFO MEJIA MARIA PAULA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

EVALUACIÓN JURÍDICA	MARIA PAULA RENGIFO MEJIA NIT: 1092852049-1 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVIGENERALES AXM
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	Verificado hoy **25/03/2026**, el Registro Nacional de medidas Correctivas de la Policía Nacional, la señora **MARIA PAULA RENGIFO MEJIA 1 C.C. 1092852049 de Armenia - Quindío** - NO presenta multas pendientes. Por lo que **CUMPLE.**  Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 25/03/2026 10:36:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1092852049** y Nombre: **MARIA PAULA RENGIFO MEJIA.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137077955**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos, consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	Se evidencia y verifica el documento presentado por la señora **MARIA PAULA RENGIFO MEJIA C.C. 1092852049 de Armenia - Quindío. – CUMPLE**
COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	El oferente adjunta la copia solicitada a nombre **MARIA PAULA RENGIFO MEJIA C.C. 1092852049 de Armenia – Quindío NIT:** 1092852049-1 **Numero de formulario** 141240458530 **CUMPLE.**
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.	Presenta certificación aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de fecha **24/03/2026** suscrita y juramentada por el señor **LUIS FELIPE CORREDOR DIAZ C.C. 1.094.936.513 Armenia (Quindío) T.P. 325323 - T**, adjuntado documentos del contador (TP, CC y antecedentes de la junta central de contadores) mediante la cual manifiesta que la señora MARIA PAULA RENGIFO MEJIA identificada con cedula de ciudadanía 1.092.852.049 se encuentra a paz y salvo de aportes a la seguridad social y parafiscales. Anexa **planilla de pago de los aportes de salud y pensión número** 9501971715 – **CUMPLE, pago salud y pensión mes de febrero de 2026**  Planilla Resumen
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	El oferente presenta diligenciado el formulario de confidencialidad, de fecha **24/03/2026**, debidamente

EVALUACIÓN JURÍDICA	MARIA PAULA RENGIFO MEJIA NIT: 1092852049-1 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVIGENERALES AXM
	suscrita y juramentada por la señora: **MARIA PAULA RENGIFO MEJIA C.C. 1092852049 de Armenia - Quindío, CUMPLE.**
CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM	El oferente allega certificado REDAM de fecha 24/03/2026 donde se indica que "*el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1092852049 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS*" - **MARIA PAULA RENGIFO MEJIA C.C. 1092852049 de Armenia - Quindío, CUMPLE**  Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 1092852049 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 24 marzo 2026, 8:45 am
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.	El oferente allega certificado de fecha 24/03/2026 - **MARIA PAULA RENGIFO MEJIA C.C. 1092852049 de Armenia - Quindío, CUMPLE** CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 05:07:19 Horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1092852049**, Apellidos y Nombres **RENGIFO MEJIA MARIA PAULA** NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Servigenerales axm.** con NIT **092852049-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

Realizada la anterior evaluación este comité jurídico puede concluir que la persona natural señora MARIA PAULA RENGIFO MEJIA identificada con cedula de ciudadanía No. 1092852049 de Armenia - Quindío, propietaria del establecimiento de comercio SERVIGENERALES AXM NIT: 1092852049-1, SI CUMPLE

con la totalidad de los requisitos de este orden solicitados en la invitación pública del proceso de contratación.

Atentamente,

Intendente, **JUAN CARLOS MILLAN AGUDELO**
Analista de contratos Departamento de Policía Quindío

Anexo: No

Elaboró: IT. JUAN CARLOS MILLÁN AGUDELO
DEQUI / GRUCO

Fecha de elaboración: 25-03-2026
Ubicación: /Documentos /Contratación 2026/

Avenida Centenario calle 2 norte piso 2
Teléfonos 7383980 ext. 42326
dequi.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
RECTORÍA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA ARMENIA

Recibí
it Juan Millan
62vco.
26/03/26.

No. GS-2026 - 028406 -DEQUI /AREDU-RECRI - 20.1

Armenia Q, 26 de marzo de 2026

Señora teniente
KELLY VIVIANA FERIZ QUICENO
Jefe Grupo de Contratos
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2da Norte
Armenia.

Asunto: evaluación técnica al proceso PN DEQUI MIC 013 2026

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi teniente, informe evaluación comité técnico del proceso PN DEQUI MIC 013 2026 cuyo objeto es la prestación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO Y MOTOBOMBA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, CENTRO VACACIONAL Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**".

Resultados encontrados por el funcionario del Comité técnico proceso PN DEQUI MIC 013 2026

EMPRESA	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CC
SERVIGENERALES AXM	1092852049-1	MARIA PAULA RENGIFO MEJIA	1.092.852.049

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo al sistema electrónico y redes	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
2	Mantenimiento preventivo al sistema y redes hidráulicas sistema de motobombas	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
3	Mantenimiento preventivo en las redes eléctricas	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
4	Mantenimiento preventivo al sistema de bombeo	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
5	Mantenimiento a la placa de bornes	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
6	Instalación placa de caracteristicas	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos

		SI CUMPLE
7	mantenimiento del roter	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
8	mantenimiento del eje principal	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
9	mantenimiento de los rodamientos	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
10	mantenimiento y sellar carcasa	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
11	Cambio de bobinado	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
12	Cambio del impulsor	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
13	Cambio del Cierre trasero	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
14	Cambio de la tapa trasera	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
15	Cambio junta de impulsión	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
16	Cambio de junta de cierre trasero	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
17	Cambio del ventilador	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
18	Mantenimiento al tanque hidro acumulador	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**

19	Mantenimiento al tablero de circuitos Eléctricos	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
20	Reparación de posibles fugas de agua	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
21	De Marcar con pintura los espacios de riesgo	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
22	Calibración de las válvulas de presión	
23	Cinta transportadora	
24	Cabina de mandos	
25	Mantenimiento del alternador	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
26	Mantenimiento preventivo del sistema de gases de escape	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
27	Contactores	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
28	Mantenimiento preventivo al Cuadro eléctrico de mando y control	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
29	Mantenimiento preventivo del motor	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
30	Base del tanque	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
31	Protecciones	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
32	Mantenimiento al sistema de refrigeración	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
33	Mantenimiento al sistema de combustible	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
34	Bancada de apoyo	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario

		de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
35	Mantenimiento de los inyectores	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
36	Filtros	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
37	Mantenimiento a los anillos rasantes	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
38	Aislamiento del bobinado	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
39	Mantenimiento a las bobinas en contactores de doble tiro	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
40	Mantenimiento a la acción mecánica del interruptor	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
41	Cambio de láminas en mal estado	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
42	Candados de seguridad	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
43	Cableado por metro cuadrado	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
44	Cajas eléctricas	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
45	Batería : 8D 1600	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
46	Voltaje 12 volt.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos

		SI CUMPLE
47	Cap. Arranque (22°c) 1550 Amp.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
48	Cap. Arranque (-18°c) 1200 Amp.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
49	Cap. Reserva 315 Min.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
50	Mantenimiento Preventivo ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Cambio de rodamientos, cambio de sello mecánico y empaquetadura, engrase de piezas, cambio de cojinetes, retenedores y rodamientos incluye lubricación, cambio demás repuestos deteriorados, rectificación de carcasa y tapas, verificación y ajuste del anclaje a piso, limpieza, ajustes, pintura resistente a la humedad y al cloro, verificación de funcionamiento.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
51	Mantenimiento Correctivo ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Cambio de bobina eléctrica y partes deterioradas por uso.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**
52	Mantenimiento Correctivo ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Bobinado de electrobomba (Incluye repuestos y mano de obra) por aislamiento bajo en el bobinado.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de condiciones técnicas – obligatorio cumplimiento donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **SI CUMPLE**

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th><th>CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL:
Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en el mantenimiento requerido, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al sistema hidráulico y plantas eléctricas de las diferentes unidades inmersas en el presente estudio previo, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad o experiencia del personal.

El proponente que presente oferta, deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal, así:

<table>
<tr><th colspan="4">PERSONAL, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA</th></tr>
<tr><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>FORMACIÓN</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Técnico tecnólogo y/o profesional</td><td>1</td><td>profesional, de Técnico, Tecnólogo o Ingeniero en ramas afines relacionadas con el objeto del presente proceso</td><td>Debe acreditar mínimo 6 meses de experiencia relacionada con el mantenimiento de sistemas hidráulicos, plantas eléctricas y electricidad, que acredite su idoneidad, la cual estará sujeta a verificación por parte del comité técnico.</td></tr>
<tr><td>Auxiliar en Mantenimiento de sistemas hidráulicos</td><td>1</td><td>No se requiere</td><td>Debe acreditar mínimo 6 meses de experiencia relacionada con el mantenimiento de sistemas hidráulicos y plantas eléctricas y electricidad, la cual estará sujeta a verificación por parte del</td></tr>
</table>
</td><td>El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario de las condiciones técnicas mínimas donde se comprometen a cumplir los anexos descritos y certifica que cuenta con el personal calificado como es 01 tecnólogo el señor Hugo alexander López restrepo y técnico laboral el señor yeison Julián Echeverry Pérez.

SI CUMPLE</td></tr>
</table>

	y plantas eléctricas			comité técnico	

CONDICIÓN 1: El oferente deberá tener presente que en la ejecución del contrato y para realizar los mantenimientos deberá presentar un documento en donde relacione nombre completo, cargo a desempeñar, formación académica de Instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación, experiencia relacionada con el cargo. La información suministrada será verificada por el supervisor del contrato.

CONDICIÓN 2: En la etapa de ejecución del contrato para efectos de verificar la idoneidad del personal mínimo requerido, el oferente deberá presentar la acreditación del personal que desarrollara las labores de mantenimiento de sistemas hidráulicos y plantas eléctricas, indicando la función de cada uno, presentando un documento que deberá contener los datos mínimos de: estudios y experiencia relacionada con el objeto del contrato, ciudad, dirección, teléfono de residencia, recomendaciones, etc..), que correspondan a la formación requerida para cada cargo que se desempeñaría.

Para certificado o diplomas del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se verificarán en http://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/certificaciones.html

No se aceptan certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.
Nota: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato, podrá imputarse a desconocimiento del operario.

2	Los servicios realizados tendrán una garantía de doce meses, después de firmado el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato del último mantenimiento realizado.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario anexo no. 3 especificaciones técnicas adicionales donde se compromete a cumplir con lo exigido. **SI CUMPLE**
3	Los mantenimientos se deben realizar en el sitio donde se encuentren asignados los equipos, en los horarios de 07:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 o según lo acordado con el supervisor de contrato.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario anexo no. 3 especificaciones técnicas adicionales donde se compromete a cumplir con lo exigido. **SI CUMPLE**
4	Los repuestos a utilizar deben ser originales, garantizando el buen funcionamiento del equipo después de su instalación.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario anexo no. 3 especificaciones técnicas adicionales donde se compromete a cumplir con lo exigido. **SI CUMPLE**
5	Se deberá realizar mantenimiento correctivo y preventivo a los tableros eléctricos, debiendo cambiar si se hace necesario el cableado, los breakeres, cajas eléctricas, temporizadores, contactores, relés, lámparas pilotos, presostatos, sistema hidro Flow sensores accesorios de amarre y organización de cableados.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario anexo no. 3 especificaciones técnicas adicionales donde se compromete a cumplir con lo exigido. **SI CUMPLE**
6	Verificación y reparación de posibles fugas de agua de todo el sistema de red hidráulica.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario anexo no. 3 especificaciones técnicas adicionales donde se compromete a cumplir con lo exigido. **SI CUMPLE**
7	Realizar la lubricación, limpieza y/o cambio de los mecanismos sujetos a desgaste	El oferente anexo debidamente

	como son (empaques, tornillos de ensamble, rodamientos, válvulas, cabezotes de compresor, pistones, sistema de clorado).	diligenciado el formulario anexo no. 3 especificaciones técnicas adicionales donde se compromete a cumplir con lo exigido. **SI CUMPLE**
8	Realizar el cambio de las mariposas de las válvulas que se encuentren en mal estado u oxidadas.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario anexo no. 3 especificaciones técnicas adicionales donde se compromete a cumplir con lo exigido. **SI CUMPLE**
9	Verificación, cambio o reparación de los flotadores del llenado del tanque principal, verificando cierre y apertura de los motores por nivel del agua.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario anexo no. 3 especificaciones técnicas adicionales donde se compromete a cumplir con lo exigido. **SI CUMPLE**
10	Suministro y aplicación de pintura al sistema hidráulico, motobombas, tanques, demarcación de pisos y/o elementos que sean reparado o cambiados de acuerdo a la norma.	
11	En el mantenimiento se debe verificar las acometidas de acueducto, tanque hidrófilo, válvulas, cheques, nanómetros, flotadores, mangueras.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario anexo no. 3 especificaciones técnicas adicionales donde se compromete a cumplir con lo exigido. **SI CUMPLE**
12	Se deberá realizar las debidas marcaciones visuales de prevención y manipulación de los equipos, así como también la demarcación de los tableros eléctricos y breakers.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario anexo no. 3 especificaciones técnicas adicionales donde se compromete a cumplir con lo exigido. **SI CUMPLE**
13	En caso de falla de alguno de los equipos el contratista debe enviar personal técnico para su revisión y puesta en marcha máximo dos (02) horas después de notificada la falla.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario anexo no. 3 especificaciones técnicas adicionales donde se compromete a cumplir con lo exigido. **SI CUMPLE**
14	El oferente con la presentación de la propuesta y la respuesta afirmativa al presente ítem se compromete a que cada vez que se presente un accidente de trabajo garantizara el traslado y la atención inmediata del accidentado.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario anexo no. 3 especificaciones técnicas adicionales donde se compromete a cumplir con lo exigido. **SI CUMPLE**
15	El oferente con la presentación de la propuesta y la respuesta afirmativa al presente ítem, en donde garantiza que entrega y controla el uso de dotación adecuada y elementos de protección personal (EPP) al personal según los riesgos a que estará expuesto durante la ejecución del contrato, estos elementos deben cumplir con las normas técnicas NTC NIOSH (para equipo de protección de protección respiratoria) y ANSI (para los demás equipos de protección personal) Ley 9 de 1979.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario anexo no. 3 especificaciones técnicas adicionales donde se compromete a cumplir con lo exigido. **SI CUMPLE**
16	El oferente con la presentación de la propuesta y la respuesta afirmativa al presente ítem, certifica que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad y medio ambiente, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores de la empresa contratista que prestara los servicios al Departamento de Policía Quindío.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario anexo no. 3 especificaciones técnicas adicionales donde se compromete a cumplir con lo exigido. **SI CUMPLE**

17	El contratista se hace responsable de la disposición final de los residuos producto del mantenimiento, expedidos por la empresa especializada para ello, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario anexo no. 3 especificaciones técnicas adicionales donde se compromete a cumplir con lo exigido. **SI CUMPLE**
18	El contratista deberá aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes de acuerdo a la actividad laboral a realizar.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario anexo no. 3 especificaciones técnicas adicionales donde se compromete a cumplir con lo exigido. **SI CUMPLE**
19	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos redes relacionados en el presente estudio será en las modalidades de mano de obra con suministro de repuestos o accesorios para garantizar su funcionamiento. Todos los repuestos y accesorios serán originales y de acuerdo a la marca del equipo a intervenir.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario anexo no. 3 especificaciones técnicas adicionales donde se compromete a cumplir con lo exigido. **SI CUMPLE**
20	Se debe prestar el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado a los centros de servicio para hacer la reparación, caso en el cual este correrá por cuenta y riesgo del proveedor del servicio, al igual que los costos de transporte.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario anexo no. 3 especificaciones técnicas adicionales donde se compromete a cumplir con lo exigido. **SI CUMPLE**
21	El posible contratista deberá llevar control y hacer entrega de un reporte de servicio en la entrega del mantenimiento correctivo y preventivo, debe incluir como mínimo: informe escrito de actividades realizadas, con fotografías y los datos del equipo, tales como serie, marca modelo, ubicación y capacidad, fecha de elaboración del servicio, una descripción detallada de las actividades realizadas.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario anexo no. 3 especificaciones técnicas adicionales donde se compromete a cumplir con lo exigido. **SI CUMPLE**
22	El contratista será responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas durante la manipulación, esto aplica para equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En el caso de que estas se presenten, se deberá volver a su estado original, lo gastos derivados serán asumidos por el contratista.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario anexo no. 3 especificaciones técnicas adicionales donde se compromete a cumplir con lo exigido. **SI CUMPLE**
23	**CAPACIDAD OPERATIVA** Teniendo en cuenta la dinámica institucional donde se debe garantizar las condiciones que permitan el desarrollo de las actividades del personal policial que cubre los diferentes servicios, al igual que las funciones administrativas diarias que demandan un consumo de energía eléctrica y agua constante. Y Con el fin de avalar la prestación del servicio como lo es el **mantenimiento de las plantas eléctricas y sistemas hidráulicos** se debe generar una oportuna atención en los requerimientos fundados por el comando departamento de Policía Quindío, garantizando El agua y la energía eléctrica como fuentes de energía, para mantener los sistemas de refrigeración, los procesos de limpieza, y la disposición del agua para uso y consumo humano, a través del bombeo ininterrumpido. y teniendo en cuenta la experiencia que se ha tenido en años anteriores debido a las ofertas presentadas por empresas que no se encuentran en el rango de atención para los requerimientos de emergencia situación que ha causado traumatismos en la ejecución del contrato.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario anexo no. 3 especificaciones técnicas adicionales donde se compromete a cumplir con lo exigido. **SI CUMPLE**
24	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST** El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario anexo no. 3 especificaciones técnicas adicionales donde se compromete a cumplir con lo

	todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	exigido. **SI CUMPLE**
25	El oferente deberá **certificar por escrito** con firma del representante legal que, en el momento de la ejecución del contrato, el personal que deba realizar actividades de riesgo como mantenimiento de plantas eléctricas y sistemas hidráulicos o equipos que se encuentran ubicados en las terrazas, de acuerdo a la resolución No 1409 de 2012 debe contar con curso básico de trabajo en alturas.	El oferente no anexa certificación por escrito firmada del representante legal. **NO CUMPLE**
26	El oferente y futuro contratista deberá tener en cuenta que los productos químicos a utilizar para la ejecución del contrato, deben contar con las hojas de datos de seguridad durante la prestación del servicio, además debe asegurar que los envases de los productos estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto. Además, deberá realzar el manejo y disposición final de los residuos peligrosos generados durante el servicio de mantenimiento, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, Art. 10 ó la normativa que lo sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el servicio al supervisor del contrato. El personal que la empresa oferente y futuro contratista asigne, debe haber recibido formación en manejo de productos químicos, atención de los riesgos asociados a derrames de estos, debe utilizar los elementos de protección personal apropiados. Este ítem será de seguimiento y control por parte del supervisor asignado.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario anexo no. 3 especificaciones técnicas adicionales donde se compromete a cumplir con lo exigido. **SI CUMPLE**
27	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que todas las sustancias químicas utilizadas dentro de las instalaciones policiales, cuenten con el rótulo de identificación y las hojas de datos de seguridad, especificando los siguientes ítems: identidad del producto, información sobre componentes, identificación de peligros, medidas a tomar en caso de derrame, propiedades físicas y químicas, información toxicológica, estabilidad y reactividad, información ecológica, información relativas a la eliminación; toda esta información deberá estar en idioma español y estar disponible en el lugar donde se esté prestando el servicio, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia que pueda suceder. Garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en los insumos o elementos utilizados para la prestación del servicio de mantenimiento, de acuerdo con la resolución N° 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, utilizando refrigerantes amigables con el medio ambiente (ficha de seguridad y especificaciones técnicas del producto). Además de garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes dentro del mantenimiento de aires acondicionados, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario anexo no. 3 especificaciones técnicas adicionales donde se compromete a cumplir con lo exigido. **SI CUMPLE**
28	El oferente y futuro contratista deberá utilizar las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su trabajo, será obligatorio que cuente con recuperadora de refrigerantes y cilindros adecuados para recuperación. Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionado con sus aspectos e impactos ambientales en temas tales como: manejo de sustancias químicas, manipulación y tratamiento de los mismos en caso de derrame, demás temas ambientales que el oferente y futuro contratista considere necesario de acuerdo a su actividad productiva. Deberá presentar al supervisor del contrato, los reportes de la socialización, capacitación o entrenamiento que apliquen para el tipo de mantenimientos a realizar en la unidad de Policía.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formulario anexo no. 3 especificaciones técnicas adicionales donde se compromete a cumplir con lo exigido. **SI CUMPLE**
29	El oferente y futuro contratista **NO** deberá estar registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "***Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones***", o cualquiera que la modifique o derogue.	El oferente NO esta registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del

		21 de julio de 2009 **SI CUMPLE**
30	El Oferente y futuro contratista deberá **certificar** por escrito que se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía Quindío en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultural y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 2 99 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento COMPES 2834 de 1996. Con el objeto de cumplir la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como su responsabilidad. Para los contratos que impliquen mantenimiento, destrucción de elementos y en todos los casos que de ellos se derive el manejo de desechos, el oferente y futuro contratista, deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, así como lo dispuesto en el Manual de Contratación, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 de 2018.	El oferente no anexa certificación por escrito firmada del representante legal. **NO CUMPLE**

FOR MULARIO RESPONSABILIDAD AMBIENTAL. (Adjunto en los documentos del proceso).	La oferente anexa FORMULARIO RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, firmado por su representante legal. **SI CUMPLE**
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Adjunto en los documentos del proceso)	La oferente anexa FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por su representante legal. **SI CUMPLE**
FORMULARIO CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 (Adjunto en los documentos del proceso).	La oferente anexa FORMULARIO CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015, firmado por su representante legal. **SI CUMPLE**
FORMULARIO CAPACIDAD OPER ATIVA. (Adjunto en los documentos del proceso)	La oferente anexa FORMULARIO CAPACIDAD OPER ATIVA, firmado por su representante legal. **SI CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá acreditar una experiencia especifica en máximo (1) contrato, debidamente ejecutado y/o liquidado a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades tengan relación directa con el presente proceso de selección y que su valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV, para lo cual se tomará este valor a la fecha de terminación de cada	El oferente allega tres (3) certificaciones para acreditar experiencia. No obstante, este comité toma la certificación de mayor valor ($33.500.000) la cual corresponde al oficio No. 043615 del 12 de mayo de 2025 "inicio ejecución contrato No. 35-7-10008-25 emitido por el Departamento de Policía Quindío. Se procede a verificar la información adjuntada y

contrato con el cual se acredite la experiencia. (...) Nota 4: En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo exigido, El Departamento de Policía Quindío solo tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente estudio. En Caso de que el oferente haya firmado contratos con el Departamento de Policía Quindío, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificará su información. Según ley anti-trámite 0019 del 10/01/2012. (...) **NOTA**: Se advierte a los proponentes u oferentes, que el requisito habilitante diferencial se aplicará en el presente proceso contractual al realizar la evaluación de las propuestas u ofertas, siempre y cuando el mismo **NO HAYA SIDO LIMITADO a MIPYME**, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021.	efectivamente corresponde a un contrato celebrado por el Departamento de Policía Quindío por valor de $33.500.000. No obstante, lo anterior, el valor del contrato no cumple con el 100% del presupuesto oficial, que corresponde a **$39.500.000.** Aclarando además que al haber sido limitado el presente proceso de selección a MIPYME no le es aplicable el criterio diferencial para MIPYME. **NO CUMPLE**
CAPACIDAD OPER ATIVA El oferente deberá contar con la capacidad operativa y personal idóneo y capacitado para cumplir con el objeto del contrato, que permitan el desarrollo de las actividades del personal policial que cubre los diferentes servicios, al igual que las funciones administrativas diarias que demandan un consumo de energía eléctrica y agua constante. Y con el fin de avalar la prestación del servicio como lo es el mantenimiento de las plantas eléctricas y sistemas hidráulicos se debe generar una oportuna atención en los requerimientos fundados por el Comando Departamento de Policía Quindío, garantizando El agua y la energía eléctrica como fuentes de energía, para mantener los sistemas de refrigeración, los procesos de limpieza, y la disposición del agua para uso y consumo humano, a través del bombe o ininterrumpido.	El oferente certifica que cuenta con la capacidad operativa y el personal idóneo y capacitado para cumplir con el objeto del contrato, que permita el desarrollo de las actividades del personal policial que cubre los diferentes servicios. **SI CUMPLE**

CONCEPTO: Una vez realizada la evaluación correspondiente por parte de este comité, se ha llevado a cabo un análisis detallado de los requisitos técnicos establecidos en el proceso. Como resultado de dicha revisión, se concluye que la empresa **SERVIGENERALES AXM.** identificada con NIT **1.092.852.049-1**, NO **cumple de manera íntegra con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos** en la convocatoria.

En virtud de lo anterior, y considerando el cumplimiento demostrado por la empresa en cada uno de los aspectos evaluados, este comité procede a **emitir un concepto NO favorable**, recomendando la subsanación de los puntos en mención que no cumplen.

Atentamente,

Intendente jefe **NABOR GUSTAVO OSORIO URBANO**
Evaluador Comité Técnico

Elaboró: IJ. GUSTAVO OSORIO URBANO
AREDU / RECRI

Fecha de elaboración: 26-03-2026
Ubicación: /Documentos – Contratos 2026
Corregimiento el Caimo Kilómetro 1.5 Vía al Edén
Teléfono 3102167788
dequi.nusefa-rectoria@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO – (DEQUI)

GS-2026- 028580 - - **-DEQUI // CEVEC - ADMON – 29.25**

La Tebaida Quindío, 26 de marzo de 2026

Señora teniente
KELLY VIVIANA FERIZ QUICENO
Jefe Grupo de Contratos DEQUI
Avenida centenario calle 2 norte
Armenia Quindío

Asunto: Concepto comité económico Proceso PN DEQUI MIC 013 2026

De manera respetuosa me permito informar a mi teniente, en atención a los comunicado oficial Nro. GS-2026-027639-DEQUI y GS-2026-027643-DEQUI del 24-03-2026, referente a la designación como evaluador para el proceso de contratación Nro. PN DEQUI MIC 013 2026, cuyo objeto es contratar el "***SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO Y MOTOBOMBA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, CENTRO VACACIONAL Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA***", me permito enviar el presente informe, de lo cual partiendo del principio de la buena fe contemplado en el art. 83 de la constitución política, se procedió a evaluar las ofertas presentadas por medio del SECOP II, teniendo en cuenta las reglas de selección objetiva establecidas en el artículo 5, numerales 2, 3 y 4 de la Ley 1150 de 2007. En este sentido el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del procedimiento para la contratación de mínima cuantía del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 establece que *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*, donde el oferente que realiza la oferta de menor valor es el que se indica más adelante

SERVIGENERALES AXM
TIPO DE CONTRIBUYENTE **Persona Natural**
NIT. 1.092.852.049-1
Representante legal
MARIA PAULA RENGIFO MEJIA Nro. CC. 1.092.852.049 de Armenia Quindío

1.3 *REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO*

Nro.	FACTORES A VERIFICAR	OBSERVACIONES
1.3.1	FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA. (Adjunto en los documentos del proceso.)	El oferente presenta el FORMULARIO DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA. Debidamente firmado y diligenciado. **CUMPLE**
1.3.2	CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE: Los oferentes deberán anexar Certificación de la Entidad bancaria respectiva en la que se indique: Nombre del titular; Número, Tipo y sucursal de la cuenta, con el fin de ser incluido dentro del contrato que llegare a resultar del presente proceso, con el objeto de realizar allí los pagos que el mismo genere (con fecha de expedición no mayor a 60 días) (Adjuntar documento)	El oferente anexa certificación bancaria expedida por el banco Bancolombia de fecha 10 de abril de 2025, cuenta de ahorros No. 86599627733, en estado activa. **NO CUMPLE**

1.4 *REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (Evaluación)*

Nro.	FACTORES A VERIFICAR	OBSERVACIONES
1.4.1	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal el ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS, el cual se encuentra en la sección documentos del proceso. Es responsabilidad del oferente tener en cuenta TODA la información requerida en el presente anexo y la correcta interpretación y presentación de la información solicitada.	El oferente anexo el documento ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS (1), debidamente diligenciado y firmado por la representante legal. **CUMPLE**
1.4.2	A continuación, se incluye los siguientes ítems que tiene el Departamento de Policía Quindío, con el fin de que el oferente evidencie el valor estimado objeto de estudio de mercado (Ver estudio previo - análisis de precios). **NOTA**: el interesado debe diligenciar el valor aplicando el descuento ofertado, como criterio de evaluación para la mínima cuantía (menor valor).	El oferente anexo los documentos CO1_OTLCNTNR_844590366_CO1_RPL_5522927, CO1_RANL_8994663 y CO1.RANL.8994663_1, debidamente diligenciados y evidenciando el valor estimado. **CUMPLE**

Fuente: la evaluación se realizó conforme a los soportes remitidos por el grupo contractual, mediante correo electrónico de fecha martes 04 de marzo de 2026 19:38 p. m., procedente de la cuenta DEQUI OFCON-PRE <dequi ofcon-pre@policia.gov.co>

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario SERVIGENERALES AXM	Porcentaje descuento por ítems
1	73152108	Mantenimiento preventivo al sistema electrónico y redes	1	UN	$ 156.803,00	$ 100.354,00	-36%
2	73152108	Mantenimiento preventivo al sistema y redes hidráulicas sistema de motobombas	1	UN	$ 39.515,00	$ 25.290,00	-36%
3	73152108	Mantenimiento preventivo en las redes eléctricas	1	UN	$ 34.438,00	$ 22.041,00	-36%
4	72154302	Mantenimiento preventivo al sistema de bombeo	1	UN	$ 214.661,00	$ 137.383,00	-36%
5	73152108	Mantenimiento a la placa de bornes	1	UN	$ 45.421,00	$ 29.070,00	-36%
6	73152108	Instalación placa de características	1	UN	$ 43.820,00	$ 28.045,00	-36%
7	73152108	mantenimiento del roter	1	UN	$ 50.637,00	$ 32.408,00	-36%
8	73152108	mantenimiento del eje principal	1	UN	$ 56.655,00	$ 36.259,00	-36%
9	72154302	mantenimiento de los rodamientos	1	UN	$ 41.772,00	$ 26.734,00	-36%
10	73152108	mantenimiento y sellar carcasa	1	UN	$ 41.643,00	$ 26.652,00	-36%
11	73152108	Cambio de bobinado	1	UN	$ 167.670,00	$ 107.309,00	-36%
12	73152108	Cambio del impulsor	1	UN	$ 149.042,00	$ 95.387,00	-36%
13	73152108	Cambio del Cierre trasero	1	UN	$ 56.412,00	$ 36.104,00	-36%
14	73152108	Cambio de la tapa trasera	1	UN	$ 64.007,00	$ 40.965,00	-36%
15	73152108	Cambio junta de impulsión	1	UN	$ 58.252,00	$ 37.281,00	-36%

16	73152108	Cambio de junta de cierre trasero	1	UN	$ 57.643,00	$ 36.892,00	-36%
17	73152108	Cambio del ventilador	1	UN	$ 56.935,00	$ 36.439,00	-36%
18	73152108	Mantenimiento al tanque hidro acumulador	1	UN	$ 162.393,00	$ 103.931,00	-36%
19	73152108	Mantenimiento al tablero de circuitos Eléctricos	1	UN	$ 153.805,00	$ 98.435,00	-36%
20	73152108	Reparación de posibles fugas de agua	1	UN	$ 125.413,00	$ 80.264,00	-36%
21	73152108	De Marcar con pintura los espacios de riesgo	1	UN	$ 191.483,00	$ 122.549,00	-36%
22	73152108	Calibración de las válvulas de presión	1	UN	$ 55.425,00	$ 35.472,00	-36%
23	73152108	Cinta transportadora	1	UN	$ 31.540,00	$ 20.186,00	-36%
24	73152108	Cabina de mandos	1	UN	$ 119.241,00	$ 76.314,00	-36%
25	73152108	Mantenimiento del alternador	1	UN	$ 132.710,00	$ 84.934,00	-36%
26	73152108	Mantenimiento preventivo del sistema de gases de escape	1	UN	$ 127.710,00	$ 81.735,00	-36%
27	73152108	Contactores	1	UN	$ 67.030,00	$ 42.900,00	-36%
28	73152108	Mantenimiento preventivo al Cuadro eléctrico de mando y control	1	UN	$ 113.474,00	$ 72.623,00	-36%
29	73152108	Mantenimiento preventivo del motor	1	UN	$ 126.044,00	$ 80.668,00	-36%
30	73152108	Base del tanque	1	UN	$ 124.740,00	$ 79.833,00	-36%
31	73152108	Protecciones	1	UN	$ 66.457,00	$ 42.533,00	-36%
32	73152108	Mantenimiento al sistema de refrigeración	1	UN	$ 100.773,00	$ 64.495,00	-36%
33	73152108	Mantenimiento al sistema de combustible	1	UN	$ 96.745,00	$ 61.917,00	-36%
34	73152108	Bancada de apoyo	1	UN	$ 116.720,00	$ 74.701,00	-36%
35	73152108	Mantenimiento de los inyectores	1	UN	$ 350.940,00	$ 224.602,00	-36%
36	73152108	Filtros	1	UN	$ 191.079,00	$ 122.291,00	-36%
37	73152108	Mantenimiento a los anillos rasantes	1	UN	$ 127.692,00	$ 81.723,00	-36%
38	73152108	Aislamiento del bobinado	1	UN	$ 55.365,00	$ 35.433,00	-36%
39	73152108	Mantenimiento a las bobinas en contactores de doble tiro	1	UN	$ 101.647,00	$ 65.054,00	-36%
40	73152108	Mantenimiento a la acción mecánica del interruptor	1	UN	$ 79.509,00	$ 50.886,00	-36%
41	73152108	Cambio de láminas en mal estado	1	UN	$ 83.694,00	$ 53.564,00	-36%
42	73152108	Candados de seguridad	1	UN	$ 71.128,00	$ 45.522,00	-36%
43	73152108	Cableado por metro cuadrado	1	UN	$ 29.822,00	$ 19.086,00	-36%
44	73152108	Cajas eléctricas	1	UN	$ 36.246,00	$ 23.197,00	-36%

45	73152108	Batería: 8D 1600 Voltaje 12 volt. Cap. Arranque (22°c) 1550 Amp. Cap. Arranque (-18°c) 1200 Amp. Cap. Reserva 315 Min.	1	UN	$ 448.983,00	$ 320.000,00	-29%
46	73152108	Mantenimiento Preventivo ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Cambio de rodamientos, cambio de sello mecánico y empaquetadura, engrase de piezas, cambio de cojinetes, retenedores y rodamientos incluye lubricación, cambio demás repuestos deteriorados, rectificación de carcasa y tapas, verificación y ajuste del anclaje a piso, limpieza, ajustes, pintura resistente a la humedad y al cloro, verificación de funcionamiento.	1	UN	$ 350.848,00	$ 224.542,00	-36%
47	73152108	Mantenimiento Correctivo ELECTROBOMBA márca SIEMENS: Cambio de bobina eléctrica y partes deterioradas por uso.	1	UN	$ 579.788,00	$ 371.064,00	-36%
48	73152108	Mantenimiento Correctivo ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Bobinado de electrobomba (Incluye repuestos y mano de obra) por aislamiento bajo en el bobinado.	1	UN	$ 598.543,00	$ 383.067,00	-36%
49	73152108	Mantenimiento Correctivo ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Cambio de sello mecánico y empaquetadura	1	UN	$ 31.213,00	$ 19.976,00	-36%
50	73152108	Mantenimiento Correctivo ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Cambio de buje para sello mecánico	1	UN	$ 25.211,00	$ 16.135,00	-36%
51	73152108	Mantenimiento Correctivo ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Ajustes para rodamiento en eje	1	UN	$ 204.085,00	$ 130.614,00	-36%

		de motor y ajuste para rodamiento en escudos					
52	73152108	Mantenimiento Correctivo ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Cambio de ventilador, bornera y enfocador	1	UN	$ 31.213,00	$ 19.976,00	-36%
TOTAL					**$ 6.644.035,00**	**$ 4.284.835,00**	

Manejo de precios artificialmente bajos:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)"

De acuerdo a lo anterior y una vez desarrollada la metodología propuesta por parte de Colombia Compra Eficiente para determinar *precios artificialmente bajos*, se recomienda:

Con base a este análisis y en concordancia con lo descrito en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente, este comité procedió a aplicar el punto **III. Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas** allí descritas, que para este caso se ajusta al procedimiento de los procesos en los cuales se presentan más de cinco (05) ofertas, de acuerdo a lo siguiente:

***Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación**. La Entidad Estatal puede:*

1. *Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
2. *Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.*
3. *Calcular la desviación estándar del conjunto.*
4. *Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.*

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estandar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación.

En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN

> *"El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.*
>
> *La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.*
> *(...)"*

Atendiendo el análisis anterior, el eferente evaluado debe responder y explicar por escrito, detalladamente su oferta, indicando que se hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis integro de la oferta y su sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato.

Adicionalmente debe incluir la siguiente desagregación conforme a la formula expedida por Colombia compra para el manejo de precios artificialmente bajos, con el fin de realizar el ejercicio del análisis correspondiente por parte de este comité.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

1.5 *OFERTA ECONOMICA - VALOR TOTAL*

1.5.1 *EL PROPONENTE DEBERÁ OFERTAR EL VALOR EXACTO COMO SE INDICA PARA CADA UNIDAD (DEQUI: $30.000.000,00, CEVEC $5.000.000,00, NUSEFA $3.500.000,00, NUSEFA $1.000.000,00), TODA VEZ QUE, EL PROCESO SE ADJUDICARÁ POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO ($39.500.000,00).*

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario SERVIGENERALES AXM
1	73152108	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO Y MOTOBOMBA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, CENTRO VACACIONAL Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA (DEQUI)	1	UN	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
1	73152108	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO Y MOTOBOMBA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, CENTRO VACACIONAL Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA (CEVEC)	1	UN	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
1	73152108	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO Y MOTOBOMBA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, CENTRO VACACIONAL Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA (NUSEFA)	1	UN	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00

CONCEPTO ECONÓMICO:

Del análisis realizado, este comité conceptúa que la empresa SERVIGENERALES AXM. Tipo de contribuyente persona natural, NIT. 1.092.852.049-1, representada legalmente por el señor MARIA PAULA RENGIFO MEJIA identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.092.852.049 de Armenia Quindío, no se da viabilidad con todas las condiciones económicas exigidas dentro del proceso PN DEQUI MIC 013 2026 cuyo objeto es contratar la "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO Y MOTOBOMBA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, CENTRO VACACIONAL Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA*". Por la siguiente causa:

Ítems 1.3.2 "*CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE: Los oferentes deberán anexar Certificación de la Entidad bancaria respectiva en la que se indique: Nombre del titular; Número, Tipo y sucursal de la cuenta, con el fin de ser incluido dentro del contrato que llegare a resultar del presente proceso, con el objeto de realizar allí los pagos que el mismo genere (con fecha de expedición no mayor a 60 días) (Adjuntar documento)*"
R/: El oferente anexa certificación bancaria expedida por el banco Bancolombia de fecha 10 de abril de 2025, cuenta de ahorros No. 86599627733, en estado activa. **NO CUMPLE**

El oferente anexo los documentos "CO1_OTLCNTNR_844590366_CO1_RPL_5522927, CO1_RANL_8994663 y CO1.RANL.8994663_1", debidamente diligenciados, sin superar los valores estimados. Es de anotar que se solicitara aclaración por escrito a los precios ofertados en los siguientes ítems 1 al 44 y del ítem 46 al 52, debido a que se evidencian precios artificialmente bajos superando el 36% aproximadamente de descuento, siendo necesario la solicitud al oferente aclaración de los precios mediante comunicado oficial No. GS-2026-028499-DEQUI.

Es de aclarar, que el oferente mediante comunicado sin número de fecha 26/03/2026, el cual adjunto, presenta su respuesta y justificación solicitada en la plataforma SECOP II, indicando en el punto 5 y 6 los siguiente:

"(…)
5. Garantía de calidad y cumplimiento

Se certifica que:

- *Los materiales, insumos y repuestos cumplen con estándares técnicos exigidos.*
- *Se cuenta con las pólizas necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato.*
- *La empresa ha ejecutado el mismo contrato en ocasiones anteriores sin presentar incumplimientos ni llamados de atención.*

• *En caso de resultar adjudicatarios, se garantiza la ejecución en condiciones óptimas de calidad, oportunidad y eficiencia según lo establecido en el contrato.*
Asimismo, se deja constancia de que el valor ofertado incluye la totalidad de los costos derivados del contrato, por lo cual no se realizarán reclamaciones posteriores por desequilibrio económico.

6. Consideraciones finales

La propuesta económica fue estructurada de manera objetiva, garantizando a la entidad la adecuada prestación del servicio sin afectar la calidad ni las condiciones técnicas exigidas.
En consecuencia, el valor ofertado es viable, razonable y acorde con el mercado, y no representa riesgo alguno para la ejecución del contrato."

Es de mencionar que este comité procede a dar viabilidad a la respuesta emitida por la entidad, así mismo es de aclarar que, si se llegará a adjudicar el contrato al oferente SERVIGENERALES AXM representada legalmente por el señor MARIA PAULA RENGIFO MEJIA identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.092.852.049 de Armenia Quindío, es responsabilidad del supervisor que se designe velar por la calidad de los servicios y/o bienes que se pudiera contratar.

Atentamente,

Subintendente **ALIRIO LONDOÑO OROZCO**
Evaluador Comité Económico Proceso PN DEQUI MIC 013 2026

Elaboró: SI. ALIRIO LONDOÑO OROZCO
DEQUI /CEVEC

Revisó: SI. ALIRIO LONDOÑO OROZCO
DEQUI/CEVEC

Anexo: Solicitud aclaración precios unitarios, respuesta justificación costos oferta

Fecha de elaboración: 26/09/2025
Ubicación: D:\19. CONTRATOS 2026\01 MANTENIMIENTO DE BIENES 2026\EVALUACIONES 2026\EVALUACION SERVIGENERALES AXM

Km 5 vía aeropuerto El Edén vereda La Argentina
Teléfono: 3102220899
Dibie.vacacional-cafetero@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO – (DEQUI)

GS-2026- 028499 **-DEQUI // CEVEC - ADMON – 29.25**

La Tebaida Quindío, 26 de marzo de 2026

Señores
SERVIGENERALES AXM
Rep. Legal MARIA PAULA RENGIFO MEJIA
Persona natural
NIT. 1.092.852.049-1
Servigeneralesaxm@gmail.com
3177044735
CR 14 46 N 49
Armenia, Quindío

Asunto Solicitud aclaración precios unitarios de la oferta.

Teniendo en cuenta su participación en el proceso de contratación PN DEQUI MIC 013 2026, cuyo objeto es contratar el "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO Y MOTOBOMBA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, CENTRO VACACIONAL Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA*", me permito solicitar se de claridad a la siguiente observación:

El oferente anexo los documentos "CO1_OTLCNTNR_844590366_CO1_RPL_5522927, CO1_RANL_8994663 y CO1.RANL.8994663_1", debidamente diligenciados, sin superar los valores estimados. Es de anotar que se solicitara aclaración por escrito a los precios ofertados en los siguientes ítems 1 al 44 y del ítem 46 al 52, debido a que se evidencian precios posiblemente artificialmente bajos superando el 36% aproximadamente de descuento. Es importante mencionar que la explicación del proponente debe ser clara, con el fin de permitir efectuar un análisis de su oferta.

Manejo de precios artificialmente bajos:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)"

SOLICITUD DE ACLARACIÓN

"El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

(…)".

Atendiendo el análisis anterior, el eferente evaluado debe responder y explicar por escrito, detalladamente su oferta, indicando que se hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis integro de la oferta y su sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato.

Adicionalmente debe incluir la siguiente desagregación conforme a la formula expedida por Colombia compra para el manejo de precios artificialmente bajos, con el fin de realizar el ejercicio del análisis correspondiente por parte de este comité.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Por lo anterior, se requiere que la mencionada respuesta sea publicada en la plataforma SECOP II antes de las 16:00 horas, debido a los tiempos estimados en la invitación.

Atentamente,

Subintendente **ALIRIO LONDOÑO OROZCO**
Evaluador Comité Económico PN DEQUI MIC 013 2026

Elaboró: SI. ALIRIO LONDOÑO OROZCO
DEQUI /CEVEC

Revisó: SI. ALIRIO LONDOÑO OROZCO
DEQUI/CEVEC

Fecha de elaboración: 26/03/2026
Ubicación: D:\19. CONTRATOS 2026\01. MANTENIMIENTO DE BIENES 2026\EVALUACIONES 2026\EVALUACION SERVIGENERALES AXM

Km 5 vía aeropuerto El Edén vereda La Argentina
Teléfono: 3102220899
Dibie.vacacional-cafetero@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

Outlook

Re: SOLICITUD ACLARACIÓN PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA

Desde Maria paula Rengifo <servigeneralesaxm@gmail.com>
Fecha Jue 26/03/2026 2:49 PM
Para ALIRIO LONDOÑO OROZCO <alirio.londono@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (241 KB)
JUSTIFICACION DESCUENTO EN PRECIOS.pdf;

Cordial saludo,

Anexo la justificación de precios correspondiente. Es importante precisar que dicho documento será cargado en la plataforma SECOP, en atención a que esta constituye el medio oficial y legal para la publicación y soporte de los documentos derivados del proceso contractual, garantizando la transparencia del mismo y dejando constancia para nuestra empresa.

No obstante lo anterior, y atendiendo a su solicitud, nos permitimos remitir igualmente la información por este medio para su conocimiento y fines pertinentes.

On Thu, Mar 26, 2026 at 11:51 AM ALIRIO LONDOÑO OROZCO <alirio.londono@correo.policia.gov.co> wrote:

> Mensaje de correo electrónico enviado por **alirio.londono@correo.policia.gov.co**
>
> Señores
> SERVIGENERALES AXM
> Rep. Legal MARIA PAULA RENGIFO MEJIA
> Persona natural
> NIT. 1.092.852.049-1
> Servigeneralesaxm@gmail.com
> 3177044735
> CR 14 46 N 49
> Armenia, Quindío
>
> Asunto Solicitud aclaración precios unitarios de la oferta.
>
> Teniendo en cuenta su participación en el proceso de contratación PN DEQUI MIC 013 2026, cuyo objeto es contratar el "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO Y MOTOBOMBA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, CENTRO VACACIONAL Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA*", me permito solicitar se de claridad a la siguiente observación:

estimados. Es de anotar que se solicitara aclaración por escrito a los precios ofertados en los siguientes ítems 1 al 44 y del ítem 46 al 52, debido a que se evidencian precios posiblemente artificialmente bajos superando el 36% aproximadamente de descuento. Es importante mencionar que la explicación del proponente debe ser clara, con el fin de permitir efectuar un análisis de su oferta.

Manejo de precios artificialmente bajos:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)"

SOLICITUD DE ACLARACIÓN

"El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.
(...)"

Atendiendo el análisis anterior, el eferente evaluado debe responder y explicar por escrito, detalladamente su oferta, indicando que se hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis integro de la oferta y su sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato.

Adicionalmente debe incluir la siguiente desagregación conforme a la formula expedida por Colombia compra para el manejo de precios artificialmente bajos, con el fin de realizar el ejercicio del análisis correspondiente por parte de este comité.

Por lo anterior, se requiere que la mencionada respuesta sea publicada en la plataforma SECOP II antes de las 16:00 horas, debido a los tiempos estimados en la invitación.

Atentamente,

Subintendente **ALIRIO LONDOÑO OROZCO**
Evaluador Comité Económico PN DEQUI MIC 013 2026

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por alirio.londono@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

SERVIGENERALES
MANTENIMIENTO

26 de marzo de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

Asunto: justificación costos oferta

Yo, **MARIA PAULA RENGIFO MEJÍA**, actuando en calidad de representante legal de **SERVIGENERALES AXM**, me permito presentar la justificación económica y financiera de los costos asociados a la oferta presentada dentro del proceso cuyo objeto corresponde a:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO, MOTOBOMBAS Y MOTOBOMBA SUMERGIBLE."

1. Justificación general de la oferta

Una vez revisado el estudio de mercado efectuado por la entidad, se evidencia que los valores de referencia establecidos resultan superiores a los costos reales de operación que actualmente maneja nuestra empresa. En ese sentido, se realizó un análisis detallado de las actividades a ejecutar, permitiendo estructurar una oferta económica ajustada a condiciones reales del mercado.

Se deja constancia de que el valor ofertado **no compromete en ningún caso la correcta ejecución del contrato**, ni el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, toda vez que dentro de la estructura de costos se contemplan todos los componentes necesarios, tales como insumos, equipos, personal, gastos administrativos, imprevistos y utilidad.

2. Factores que permiten optimizar los costos

La competitividad de nuestra oferta se sustenta en los siguientes aspectos:

- La empresa cuenta con **personal técnico calificado vinculado**, lo que evita la necesidad de incurrir en costos adicionales de contratación.
- Se tienen **alianzas comerciales directas con proveedores y fabricantes de repuestos de motobombas y sistemas eléctricos e hidráulicos**, lo que permite acceder a precios preferenciales.
- Se dispone de **stock de insumos, herramientas y repuestos**, reduciendo costos operativos y tiempos de ejecución.

- Los **gastos administrativos y operativos se distribuyen entre varios contratos en ejecución**, optimizando la estructura financiera.
- Compra de insumos y equipos **al por mayor**, lo que genera economías de escala.
- No somo una empresa responsable de IVA

3. Sustento normativo y viabilidad económica

De conformidad con el **principio de responsabilidad establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993**, así como lo dispuesto en el **Decreto 1082 de 2015**, se deja constancia de que:

- La oferta presentada no corresponde a un precio artificialmente bajo, ya que se encuentra debidamente sustentada en condiciones objetivas del mercado.
- El valor propuesto guarda proporcionalidad con el objeto contractual, garantizando su correcta ejecución.
- No se genera riesgo de incumplimiento ni desequilibrio económico del contrato.

En ese sentido, el valor ofertado se encuentra plenamente justificado y cumple con los principios de selección objetiva, transparencia y economía.

4. Desagregación del valor ofertado

El valor total de la oferta corresponde a:

VALOR TOTAL = $4.284.835

La estructura de costos se desagrega de la siguiente manera:

OFERTA = COSTOS DIRECTOS (INSUMOS + PERSONAL + EQUIPOS) + GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS + UTILIDAD

- 2.100.000 (costo de mantenimientos)
- 700.000 (transporte y gastos administrativos)
- 200.000 (imprevistos)
- 1.284.835 (utilidad y gastos de estampillas, impuestos y todo lo relacionado con la legalización del contrato)

TOTAL: $4.284.835

Esta estructura garantiza la cobertura de todos los costos asociados a la ejecución del contrato, manteniendo estándares de calidad y cumplimiento.

SERVIGENERALES
MANTENIMIENTO

5. Garantía de calidad y cumplimiento

Se certifica que:

- Los materiales, insumos y repuestos cumplen con estándares técnicos exigidos.
- Se cuenta con **las** pólizas necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato.
- La empresa ha ejecutado el mismo contrato en ocasiones anteriores sin presentar incumplimientos ni llamados de atención.
- En caso de resultar adjudicatarios, se garantiza la ejecución en condiciones óptimas de calidad, oportunidad y eficiencia según lo establecido en el contrato.

Asimismo, se deja constancia de que el valor ofertado incluye la totalidad de los costos derivados del contrato, por lo cual no se realizarán reclamaciones posteriores por desequilibrio económico.

6. Consideraciones finales

La propuesta económica fue estructurada de manera objetiva, garantizando a la entidad la adecuada prestación del servicio sin afectar la calidad ni las condiciones técnicas exigidas.

En consecuencia, el valor ofertado **es viable, razonable y acorde con el mercado**, y no representa riesgo alguno para la ejecución del contrato.

Atentamente,

MARIA PAULA RENGIFO MEJIA
Representante legal
CC. 1.092.852.049 de Armenia